



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017739

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

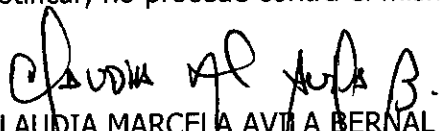
HACE SABER:


Que dentro del Expediente número 201850030500200090E, se profirió el oficio número 20185000024981 del 09 de marzo de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor MANUEL ELICEO CUBILLOS PULIDO, puesto que la dirección aportada es incompleta, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor MANUEL ELICEO CUBILLOS PULIDO KR 5 -107-20 Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200019992 -Expediente N° 201850030500200090E SDQS N° 601142018 Señora Cubillos Pulido: En referencia a su requerimiento remitido a este Organismo de Control Preventivo, en el que solicita la reconexión inmediata del servicio de agua, toda vez que realizó el pago de la factura hace más de 24 horas, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, a La Empresa De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Bogotá - E.S.P., para que atienda y dé respuesta a su solicitud dentro de los términos de ley. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones- SDQS, con el número del radicado informado en el asunto, podrá tener información sobre nuestros seguimientos como Ente de Control Preventivo, los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 09 ABR. 2018, y se desfija el 13 ABR. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


CLAUDIA MARCELA AVILA BERNAL
Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Aprobó:	Claudia Avila	
Elaboró:	Lorena Pinto R.	
Proyectó:	Camilo Andrés Bonilla.	